

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre seis (6) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2017-00555-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR MORA HERRERA Y OTROS
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
– CORPORACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO
ESPECIAL –CORMACARENA-; MUNICIPIO
DE VILLAVICENCIO.
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

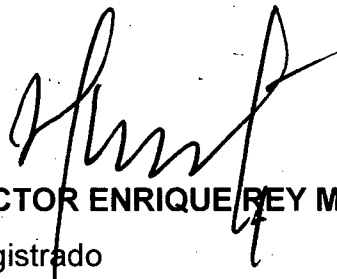
Revisada la presente acción constitucional, observa el despacho que a folio 89 del expediente, el citador de la Corporación, informó que ha sido imposible comunicarse con la profesional del derecho MARIA JOSEFINA PORRAS DE MONCALEANO, quien fuera designada por este despacho, a través del auto del 11 de septiembre de 2019, como Curador Ad Litem para representar a los vinculados JAIRO ANTONIO MORENO SERRRANO, CARLOS HUMBERTO PIÑEROS, ORLANDO PACHÓN, ELIBERTO CÁRDENAS ROJAS, OMAR REYES BULLA y JOIMER REYES BULLA y los indeterminados que se encuentren asentados en la rivera del Caño La Cuerera del Municipio de Villavicencio.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se **releva del cargo** a la profesional del derecho MARIA JOSEFINA PORRAS DE MONCALEANO, y, en su lugar, **se designa** a la profesional del derecho **MARISOL BARAJAS TORRES**¹, para que asuma el cargo de Curador Ad litem y represente a los vinculados e indeterminados referidos.

¹Dirección Correspondencia: Calle 4 No. 34 A – 54 Villavicencio, telf. 6814040, dirección casa: Carrera 33 No. 3 C 03 F 16 Villavicencio telf. 6844660; cel. 3112175477, correo electrónico: maribarajastorres@hotmail.com

En consecuencia, comuníquese la anterior determinación a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en la normatividad citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado